



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2012

Expedientes Nros 149/11 y 150/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector realiza informe detallado acerca de la suspensión de la Asamblea Universitaria prevista para el día 19 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que del informe se desprende que numerosos asambleístas que arribaron al lugar previsto para la Asamblea, se vieron impedidos de ingresar al recinto, en virtud de un piquete cerrado resultado de convocatoria anticipada de ciertos movimientos estudiantiles, personas ajenas a la Universidad y manifestaciones contrarias a la realización de la Asamblea.

Que a los fines de resguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria, previa consulta a algunos Decanos y asambleístas, se decidió suspender la Asamblea.

Que la Dirección de Sumarios de esta Universidad, a fojas 31/33, concluye aconsejar "al Consejo Superior emitir resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar como sucedieron los hechos que impidieron la constitución y funcionamiento de la Asamblea Universitaria convocada para el día 19 de octubre del corriente año a hs. 16 en el Anfiteatro H de esta Universidad y deslindar responsabilidades administrativas en la supuesta inconducta y/o cumplimiento de deberes de los consejeros superiores y consejeros directivos como tales, individualizados en expediente n° 150/11 incorporando a fs. 6, que de comprobarse fehacientemente podría configurar la sanción administrativa de separación de sus cargos, conforme inciso 23 del artículo 100 e inciso 5 del artículo 113 de Estatuto Universitario y cualquier otra persona involucrada, toda vez que no dejaron ingresar a los asambleístas, como también impidieron salir a los ocupantes del anfiteatro H e ingresaron sin autorización en dependencias de Rectorado y con su accionar impidieron el funcionamiento institucional de la Universidad".

Que a fojas 34 el Sr. Rector expresa: "Si bien la decisión referida corresponde exclusivamente al Consejo Superior, respetuosamente me permito sugerir a ese cuerpo la conclusión de estas actuaciones sin más trámite, sin perjuicio de que resultaría oportuno realizar un llamado a la reflexión respecto de la función y deberes de los consejeros, así como de la importancia del correcto funcionamiento de las instituciones dentro del marco democrático y representativo que defendemos en esta comunidad universitaria. Por ello reitero la sugerencia del archivo de las actuaciones y del llamado a la reflexión a los causantes, con el compromiso de colaborar al mejor funcionamiento institucional de nuestra Casa de Altos Estudios para que sea cada vez más inclusiva, gratuita y, ante todo, democrática".

Que se comparte con lo sugerido por el Sr. Rector, en el sentido que el Cuerpo tome conocimiento de estos actuados y sean archivados sin más trámite.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de las presentes actuaciones y disponer la conclusión y su archivo, en un todo de acuerdo a lo sugerido por el Sr. Rector a fojas 34 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P.N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta